

1338

DECRETO EXENTO N°:
MARIA ELENA, 06 JUL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 06.07.21 del Sr. CRISTIAN MIRANDA CUEVAS, Honorarios, Patentes Mineras, que solicita compensación de 18 horas nocturnas trabajadas el día 19 de Junio de 2021, por 17 horas de descanso el día 9 y 12 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don CRISTIAN MIRANDA CUEVAS.
- 4.- El Registro N° 043 de fecha 06.07.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

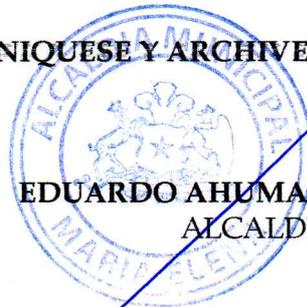
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. CRISTIAN MIRANDA CUEVAS, Honorarios, Patentes Mineras, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los 19 de Junio de 2021, por 17 horas de descanso del día 9 y 12 de Julio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal - Secretaria Municipal - Archivo.